



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO

D.G.S.C. – D.G. N° 017/2019

La Dirección General de Sustancias Controladas Instruye a las Unidades de Fiscalización, Operaciones, Registro y Sistemas de la DGSC, las y los Responsables Distritales y Regionales de todo el territorio nacional, a los fines de **control y fiscalización** previstos en los Artículos 16° y siguientes de la Ley N° 913 del 16/03/2019 de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Artículos 83° y siguientes del D.S. N° 3434 del 13/diciembre/2017 Reglamento a la Ley N° 913, Dispone observar y cumplir lo siguiente:

Primero: En función del Decreto Supremo N° 2243 del 7/enero/2015, el “Reglamento Para el Registro de Productores Agropecuarios” fue Aprobado por Resolución Administrativa N° 018/2015 del 02/febrero/2015, norma que prevé: Procedimientos, Requisitos para el Registro del Productor Agropecuario; Asignación de Volúmenes; Certificado del Productor Agropecuario; Comprobante de Compra y Transporte; Obligaciones; Prohibiciones; Sanciones Administrativas que genera las actividades con sustancias químicas controladas por parte de los Productores Agropecuarios. (Adj. R.A. N° 018/2015).

Segundo: A los efectos del control y fiscalización se Instruye el cumplimiento y aplicación de la citada norma legal administrativa, en cuanto se detecte la vulneración de la norma por parte de los Productores Agropecuarios, establecer la respectiva Diligencia Preliminar a fin de establecer y subsumir la Infracción y la imposición de la sanción pecuniaria que corresponda, registrando tales actos administrativos en el Sistema Informático Centinela dentro del menú “Infracciones” bajo el nombre de “Registrar Sanciones DS 2243”, conforme direcciona el Informe Técnico DGSC-URS N° 141/2019 adjunto.

El incumplimiento al presente Instructivo generará responsabilidad por la función pública.

La Paz, 31 de octubre de 2019


Dr. Remo A. Pérez Barrientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL